

## Lo mató porque estaban de acuerdo: la presentación chestertoniana de una tesis de la Tradición Central de Occidente\*

Joaquín García-Huidobro  
Grupo de Investigación en Filosofía Práctica  
Universidad de los Andes

Gilbert K. Chesterton no estudió filosofía, pero ciertamente la hizo. En parte se trataba de una decisión consciente: muchas veces señaló que sus relatos no eran más que tesis filosóficas que se presentaban con un ropaje literario. En parte, sin embargo, la suya era una filosofía del sentido común hecha de modo poco consciente: simplemente le salía por los poros. Con esto no estoy defendiendo la tesis de que todo hombre es un filósofo, pues pienso que no es verdad. Chesterton es un filósofo del sentido común precisamente porque razona de modo exactamente inverso que el hombre común, es decir, aquel que tiene sentido común pero no filosofa. Chesterton no es Sancho Panza. La razón es muy sencilla: la defensa chestertoniana del sentido común supone una aproximación no común a las cosas comunes. Su instrumento, la vía con que se aproxima a la realidad, es la paradoja, que le permite acercarse a los problemas de manera oblicua y ponerlos ante el lector con una apariencia inesperada y sorprendente. Él es paradójico y paradójicos son sus personajes. Para atraer nuestra atención sobre las verdades más simples las pone patas arriba o las mete en una historia disparatada que permite que veamos con nueva luz aquello que tenemos frente a nuestras narices y que, por eso mismo, nos había pasado inadvertido. Así, para mostrarnos que la actitud más razonable no es la rebeldía cósmica sino el agradecimiento ante lo real, nos pone en *Ortodoxia* ante el caso de quien ha perdido casi todo lo que compone su mundo real, esto es, el naufrago. Piensa Chesterton que para valorar la vida ordinaria debemos verla como si la hubiésemos perdido. Solo quien mira lo que lo rodea con el mismo cariño con que un naufrago examina los pocos objetos que han caído en la pequeña isla a la que ha llegado después del hundimiento del buque en que viajaba, solo él, podrá tratar el resto de las cosas con justicia, es decir, con una mirada agradecida. Procedimientos semejantes son utilizados por él para defender la democracia, criticar el capitalismo y la tecnocracia o poner de relieve la importancia del hombre común o de la tradición.

Así las cosas, no podría dejar de extrañarnos que Chesterton se haya ocupado de una de las tesis centrales de la moral defendida por la que I. Berlin llamó la “Tradición Central de Occidente” (George, 1993, 19 nt. 2), me refiero a la existencia de actos que son malos por sí mismo y no simplemente porque las circunstancias o una torcida intención del agente los han viciado. El lugar clásico donde se trata esta materia es el libro II de la *Ética a Nicómaco*, de Aristóteles. Allí, tras explicar cómo la virtud consiste en un justo medio, nos advierte que ciertas conductas no lo admiten, sino que constituyen siempre un comportamiento desordenado:

“no toda acción ni toda pasión admite el término medio, pues hay algunas cuyo mero nombre implica la maldad, por ejemplo, la malignidad, la desvergüenza, la envidia; y entre las acciones el adulterio, el robo y el homicidio. Todas estas

cosas y las semejantes a ellas se llaman así por ser malas en sí mismas, no sus excesos ni sus defectos. Por tanto, no es posible nunca acertar con ellas sino que siempre se yerra. Y no está el bien o el mal, cuando se trata de ellas, por ejemplo, en cometer adulterio con la mujer debida y cuando y como es debido, sino que, en absoluto, el hacer cualquiera de estas cosas está mal” (EN II 6, 1107a9-17).

Esta idea fue recogida de manera íntegra por la tradición filosófica medieval, como puede verse en las obras de Averroes (1987, I.11.30) y en el comentario de Tomás de Aquino a este pasaje (2001, II. 7, n. 206) y también por parte de los autores ilustrados, particularmente Kant (1963). En el caso de los medievales, además, la idea de los actos que son siempre malos va acompañada por una teoría de la ley natural, tomada de Cicerón y San Pablo (Corso, 2008), donde se sostiene que las acciones siempre malas resultan prohibidas por ciertas normas que se expresan de manera negativa, como “no cometerás homicidio” o “no adulterarás”, para decirlo con los ejemplos aristotélicos. La idea que está detrás de la importante doctrina de la ley natural había sido expresada muchos siglos antes, con otras palabras, por Sófocles cuando en *Antígona* puso ante nosotros la noción de límite, representada, en su caso, por las leyes divinas. Así, dice Antígona al rey Creonte, cuyo decreto prohibía dar sepultura a Polinices:

“Ni siquiera creía que tus edictos tuvieran tanta fuerza como para que un simple mortal pase por sobre las ágrafas pero incommovibles leyes de los dioses: pues no tienen vida por hoy y por ayer sino por siempre, y nadie sabe de dónde han surgido” (Sófocles, 1987, vv. 452-457).

Una de las muchas enseñanzas que podemos aprender de esa famosa tragedia consiste en que es propio del hombre el ser limitado. Hay cosas que, definitivamente, no puede hacer, no porque se hallen fuera de su alcance físico, sino porque significan una degradación por parte de quien las realiza. Algunos miran con pesar esta condición humana y desearían hallarse en una situación en la que no conocieran límite alguno, como Lord Henry en *El retrato de Dorian Gray*, que afirma su yo negando hasta las ataduras morales más elementales, pero eso sucede porque han entendido muy poco sobre la belleza de la vida. Así, dice Chesterton:

“El tono de las sentencias de las hadas es siempre este: ‘podréis vivir en un palacio de oro y de zafiro *si* no pronunciáis la palabra *vaca*’; o bien: ‘vivirás feliz con la hija del rey *si* no le enseñas nunca una *cebolla*’. La visión depende siempre de un veto. Todas las cosas enormes y delicadas que se os conceden dependen de una sola y diminuta cosa que se os prohíbe” (Chesterton, 1987, 105).

La prohibición, entonces, ya no es un límite, sino la condición de posibilidad para que se desarrolle el maravilloso juego de la vida. Dentro de las prohibiciones se encuentran aquellas que tienen un carácter absoluto, es decir, que no conocen excepciones. La idea de que ellas constituyen una condición básica de la excelencia humana no fue ajena a nuestro autor. De hecho, el paradójico Chesterton eligió al más paradójico de sus personajes, Mr. Pond, para exponer en una de sus historias la doctrina de los absolutos morales y su crítica a lo que hoy llamamos consecuencialismo y que ya en esa época tenía una amplia aceptación en los medios intelectuales británicos (Anscombe, 1958). La historia que nos ocupa tiene un título curioso: “Cuando los médicos están de

acuerdo” y trata del caso, en palabras del extraño Mr. Pond, de “dos hombres que llegaron a ponerse tan completamente de acuerdo que uno, naturalmente, asesinó al otro” (Chesterton, 1940, 51). Mr. Pond es un juez que por razones desconocidas renuncia a su oficio y se dedica a esclarecer los casos más complicados a pesar de que su apariencia y comportamiento llevan a todos a pensar que su mente tiene un evidente retraso o al menos no funciona con la celeridad que caracteriza a la gente inteligente.

El relato trata del Dr. Campbell, un afamado filántropo, médico y ateo, y Agnus, su discípulo, un ferviente calvinista, que tienen un desacuerdo fundamental. En efecto, el primero piensa que está muy bien el asesinato de Mr. Higgins, un opositor a un importante proyecto de viviendas populares, y el segundo discrepaba totalmente de su maestro, pues consideraba, siguiendo la postura tradicional, que jamás se justifica cometer un asesinato. La tesis del Dr. Campbell, en cambio, era esta:

“cuando un hombre bueno está verdaderamente convencido de que un hombre malo es activamente malo para la comunidad, y hace el mal en una escala tal que no puede ser contenido por la ley o ninguna otra acción, el hombre bueno tiene derecho moral a matar al hombre malo, y con ello no hace más que aumentar su bondad” (Chesterton, 1940, 60).

Frente a esta tesis, que ve el acto en cuestión simplemente como “una operación quirúrgica” (Chesterton, 1940, 64) que extirpa lo que impide aquello que es “bueno para la humanidad” (ibid.), el discípulo opone los Diez Mandamientos. Durante días y meses maestro y discípulo se enzarzaron en esta discusión, hasta que al final el discípulo se dio por vencido y descubrió que la ética del Decálogo, con su idea de límites absolutos que se sobreponen incluso al bien de la humanidad, estaba equivocada. Eso significaba que el malo de su maestro y su perversa teoría se hallaban en la verdad. De hecho, acababa de descubrir que el asesino de Mr. Higgins era nada menos que el propio Dr. Campbell. El pobre Agnus confesó su derrota en el laboratorio de ambos, al tiempo que tomaba un bisturí igual a aquel con el que se había llevado a cabo el asesinato y decía, lleno de rencor:

“Día tras día he sentido el cosquilleo de matarlo; y solo me ha detenido la superstición que usted ha destruido esta noche. Día tras día ha venido usted martillando los escrúpulos que eran lo único que le defendía de la muerte. ¡Gran pensador; prudente razonador; necio! Mejor le sería esta noche que yo creyera todavía en Dios y en su Mandamiento contra el asesinato [...]. Solo una cosa le protegía y conservaba la paz entre los dos: que estábamos en desacuerdo” (Chesterton, 1940, 65).

La trágica historia termina, entonces, con la muerte del médico homicida y con una lección, que Mr. Pond saca ante sus desconcertados oyentes: “el acuerdo puede ser algo riesgoso, a menos que sea un acuerdo con la verdad” (Chesterton, 1940, 66).

Chesterton está lejos de ser el primero en exponer en lenguaje literario la importancia de la noción de límite y, más específicamente, la idea de que existen actos que no pueden ser realizados bajo ninguna circunstancia. La misma respuesta que Chesterton había sido dada por Aliocha a su hermano Iván Karamazov en la célebre obra de Dostoievski:

“Respóndeme con franqueza. Si los destinos de la humanidad estuviesen en tus manos, y para hacer definitivamente feliz al hombre, para procurarle al fin la paz y la tranquilidad, fuese necesario torturar a un ser, a uno solo, a esa niña que se

golpeaba el pecho con el puñito, a fin de fundar sobre sus lágrimas la felicidad futura, ¿te prestarías a ello? Responde sinceramente”.

– “No, no me prestaría”.

– “Eso significa que no admites que los hombres acepten la felicidad pagada con la sangre de un pequeño mártir”.

– “Efectivamente, hermano mío, yo no estoy de acuerdo con eso –dijo Aliocha con ojos fulgurantes-“ (2004, 273).

Al proponer la doctrina de los actos que son siempre malos, independientemente de las consecuencias positivas que puedan producir, la tradición filosófica no ha hecho más que apoyar en razones más fundamentadas una intuición que mantienen muchos hombres de buena voluntad, de modo a veces inconsciente o poco reflexivo. En esta misma línea, la defensa de Chesterton y Dostoievski, dos escritores, hacen de la doctrina filosófica de los absolutos morales nos permite recordar que hay fronteras entre lo humano y lo inhumano, es decir, que nuestra acción no se da en el vacío sino en la coexistencia con nuestros semejantes, y que no somos nosotros los que determinamos el sentido último de la realidad.

Con todo, el respeto de esas normas no basta para ser una buena persona. Ellas marcan tan solo un mínimo, es decir, protegen diversos bienes cuya lesión significa que el sujeto está reduciendo a la humanidad, ya sea la propia o la ajena, a la condición de cosa, que está destruyendo algún aspecto de la plenitud humana (Finnis, 1982). Pero la vida moral no acaba allí, sino que se dirige a vivir bien, a alcanzar la excelencia humana. Si alguien piensa que es bueno simplemente porque no le hace mal a nadie, es señal de que no ha entendido nada.

#### Referencias bibliográficas

Anscombe, G. E. M. (1958). “Modern Moral Philosophy”, en *Philosophy* 33, pp. 1-19.

Aristóteles (1989). *Ética a Nicómaco*, Madrid, España, Centro de Estudios Constitucionales.

Averroes (1987). *Exposición de la ‘República’ de Platón*, Madrid, España, Tecnos.

Chesterton, Gilbert K. (1940). *Las paradojas de Mr. Pond*, Buenos Aires, Argentina, Espasa-Calpe.

Chesterton, Gilbert K. (1987). *Ortodoxia*, México DF, México, Fondo de Cultura Económica.

Corso de Estrada, Laura (2008). *Naturaleza y vida moral. Un estudio sobre el influjo filosófico de Marco Tulio Cicerón en Tomás de Aquino*, Pamplona, España, Eunsa.

Dostoievski, Fedor (2004). *Los hermanos Karamazov*, Quito, Ecuador, Libresa.

Finnis, John (1982). *Natural Law and Natural Rights*, Oxford, Reino Unido, Oxford University Press.

George, Robert P. (1993). *Making Men Moral. Civil Liberties and Public Morality*. Oxford, Reino Unido, Oxford University Press.

Kant, Immanuel (1963). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, Madrid, España, Espasa-Calpe.

Sófocles (1987). *Antígona*, Buenos Aires, Argentina, Biblos.

Tomás de Aquino (2001). *Comentario a la Ética a Nicómaco de Aristóteles*, Pamplona, España, Eunsa.